

Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

31 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

GARCIA SÁNCHEZ, ELVIA ELIZABETH

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	TIRAVANTI DELGADO, SEGUNDO MIGUEL GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	DELGADO SÁNCHEZ, CIRO ISMAEL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Miembro 1 :	CESPEDES PURIHUAMÁN, CAROLINA JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
Miembro 2 :	RUBIO DE LA CRUZ, LYLI RITA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA
Miembro 3 :	ZAMORA DELGADO, ROSA LUZMILA JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 4 :	MONTEZA PALACIOS, MIGUEL ARTURO PROCURADOR PÚBLICO
Miembro 5 :	RAMOS SUYÓN, JORGE ALBERTO GERENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Miembro 6 :	SIESQUEN PRADA, GIANCARLOS JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025¹, la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 266,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 619 miles (ingresos corrientes totales por S/ 51 820 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 51 202 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, el plan de trabajo y resultados del CAF 2025.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 121 543 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 45 547 miles) fue de 266,8% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	81 128	89 855	94 494	121 543
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	36 936	38 879	42 090	45 547
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	996	1 202	572	322
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	219,6	231,1	224,5	266,8
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 619 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 51 820 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 51 202 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	37 247	40 838	52 284	51 820
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	31 293	35 368	48 709	51 202
IC - GCNF (Miles de soles)	5 953	5 470	3 575	619
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 102 092 miles, registrando un aumento de S/22 402 miles (28,1%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 27 392 miles, monto superior en -0,9% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 24 428 miles, monto inferior en 1,4% en relación al año 2024, que fue de S/ 24 778 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 88 067 miles, lo que representa un aumento de S/ 18 080 miles (25.8%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 10,2% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (15,1%) y en servicios por terceros (11,7%). El gasto de pensiones aumenta en 8,5% mientras que en personal CAS disminuye en 41,7%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 36 832 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 21 138 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un superavit fiscal de S/ 14 025 miles, similar al superavit fiscal del año 2024 que fue de S/ 9 703 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	37 742	95 004	79 690	102 092	22 402	28,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	15 739	20 763	27 634	27 392	-242	-0,9
A1.1. Impuesto Predial	6 185	8 868	11 159	9 170	-1 988	-17,8
A1.2. Tasas	6 808	7 769	11 233	10 846	-387	-3,4
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	788	1 362	1 663	3 187	1 524	91,6
A1.4. Otros ingresos propios	1 957	2 764	3 579	4 188	609	17,0
A2. Transferencias Corrientes	21 508	20 076	24 778	24 428	-350	-1,4
A2.1. FONCOMUN	18 064	15 856	15 616	15 439	-176	-1,1
A2.2. Canon 1/	93	93	92	33	-59	-64,0
A2.3. Recursos Ordinarios	2 077	2 751	8 481	8 059	-422	-5,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 274	1 376	589	897	308	52,2
A3. Transferencias de Capital	496	54 166	27 278	50 272	22 994	84,3
A3.1. Recursos Ordinarios	0	53 844	11 083	8 664	-2 418	-21,8
A3.2. Otros	496	322	16 195	41 608	25 412	156,9
B. Gastos No Financieros	89 797	93 705	69 987	88 067	18 080	25,8
B1. Gasto en personal	21 134	24 090	32 863	36 204	3 341	10,2
B1.1. Personal Nombrado	18 084	19 593	23 308	26 818	3 510	15,1
B1.2. CAS	1 153	1 161	2 397	1 397	-1 000	-41,7
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 720	3 165	6 991	7 808	816	11,7
B1.4. Pensiones	177	170	167	181	14	8,5
B2. Otros Gastos Corrientes	10 159	11 278	15 987	15 032	-955	-6,0
B2.1. Mantenimiento	600	1 195	1 904	3 063	1 159	60,8
B2.2. Cargas Sociales	5 506	4 240	6 217	5 239	-977	-15,7
B2.3. Otros	4 053	5 843	7 866	6 729	-1 137	-14,4
B3. Gasto en Capital	58 504	58 337	21 138	36 832	15 694	74,2
B3.1. Inversión	58 504	58 337	21 138	36 832	15 694	74,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-52 055	1 300	9 703	14 025	4 322	44,5
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-52 055	1 300	9 703	14 025	4 322	44,5

Fuente: SICON a diciembre 2026

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 121 547 miles, lo que representa un incremento de 28,6% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 64,6% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 480,8%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 4,6% y la Deuda Real disminuyó en 1,3% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 54,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 27,1% y la Deuda Real 18,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	34 758	41 984	40 039	65 922	25 883	64,6	54,2
A. Pasivo Corriente	6 858	11 992	11 351	65 922	54 571	480,8	54,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	870	30 287	29 417	3 382,8	24,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	1 355	6 889	5 788	3 336	-2 452	-42,4	2,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	1	1	2	6	4	278,2	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	5 502	5 102	4 692	32 293	27 601	588,3	26,6
B. Pasivo No Corriente	27 900	29 992	28 695	0	-28 695	-100,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	27 900	29 992	28 695	0	-28 695	-100,0	0,0
Provisiones	2 990	8 486	8 590	8 289	-301	-3,5	6,8
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	14 480	15 569	15 721	0	-15 721	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	1 995	1 953	1 925	0	-1 925	-100,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	7	0	-7	-100,0	0,0
II. Deuda Exigible	28 358	30 023	31 488	32 947	1 459	4,6	27,1
ESSALUD	7 654	8 237	8 766	9 297	531	6,1	7,6
ONP	8 295	8 894	9 408	9 919	511	5,4	8,2
SUNAT	12 134	12 606	13 024	13 438	413	3,2	11,1
FONAVI	56	58	60	62	2	3,5	0,1
OTROS	219	228	230	231	1	0,6	0,2
III. Deuda Real	18 012	17 848	22 968	22 679	-288	-1,3	18,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	11 172	11 138	14 576	14 353	-223	-1,5	11,8
AFP PROFUTURO	2 383	2 355	3 103	2 886	-217	-7,0	2,4
AFP PRIMA	4 436	4 333	5 238	5 346	108	2,1	4,4
AFP HABITAT	22	21	50	94	44	86,8	0,1
Saldo de Deuda Total	81 128	89 855	94 494	121 547	27 053	28,6	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 24 076 miles en el año 2016 a S/ 22 679 miles en el 2025. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 48 564 miles en el año 2016 a S/ 32 947 miles en el año 2025.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 14 232,1 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF COMPLETO)

La Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos propios

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	-14,3	31,9	33,1	-0,9	1,0	1,0	1,0	1,0
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	140,6	131,5	73,2	62,6	63,6	64,6	65,6	66,6

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	7,7	10,6	17,9	17,8	17,5	17,0	17,0	17,0

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-27,0	74,9	-5,3	480,8	-5,3	-1,0	-1,0	-1,0

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	conformación del Equipo Técnico de Gestión por Procesos de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, el cual será responsable de coordinar, apoyar y validar las acciones vinculadas a la implementación de la Norma Técnica N°002-2025-PCM/SGP	Resolucion Gerencial	17/08/2026
	Implementar el Sistema de Registro y Gestión de los Administrados a las diferentes áreas de la entidad municipal	Informe	30/09/2026
	Aplicación de medidas de austeridad	Informe	10/08/2026
	Mapa de Procesos Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.	Resolucion Gerencial	16/11/2026

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026- 2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Ejecución de campañas de beneficios tributarios y No tributarios (descuentos de intereses y multas) para incentivar la regularización de deudas, referente a programa de beneficios aplicables a deudas tributarias y tasas.	Servicio de Administracion Tributaria	Ordenanza	31/08/2026
	Actualización, depuración y segmentación de la cartera de deuda tributaria y no tributaria para optimizar la gestión de cobranza.	Servicio de Administracion Tributaria	Informe	31/12/2026
	Ampliación de la base tributaria mediante acciones de fiscalización (detección de predios omisos y subvaluados, entre ellos actualización de la base de datos de contribuyentes registrados y que gozan de beneficios de deducción de las 50 UIT	Servicio de Administracion Tributaria	Informe	31/12/2026
	Fortalecimiento de la cobranza coactiva mediante la ejecución de medidas cautelares (embargos en forma de retención, inscripción y secuestro).	Servicio de Administracion Tributaria	Informe	31/12/2026
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Mejora de los mecanismos de recaudación (plataformas virtuales, compromisos de pagos)	Servicio de Administracion Tributaria	Informe	31/12/2026
	Aprobar Incentivos Tributarios para los contribuyentes por pago al contado de los arbitrios municipales del ejercicio fiscal 2026, referente a programa de incentivos tributarios sobre arbitrios municipales.	Servicio de Administracion Tributaria	Ordenanza Municipal	31/12/2026
	Emisión de Resoluciones de determinación de arbitrios hasta el ejercicio fiscal 2025 y remisión para su cobranza de la Ejecutoría Coactiva.	Servicio de Administracion Tributaria	Informe	31/12/2026
	Elaborar el estudio tecnico financiero denominado estructura de costos distribucion y determinacion de la tasa de los arbitrios o servicios publicos municipales para el ejercicio fiscal 2027.	Servicio de Administracion Tributaria	Ordenanza	31/12/2026
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir	Asegurar la asignación del presupuesto de acuerdo a la Ley para el pago de sentencias judiciales.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Certificacion Presupuestal	30/08/2026

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
transferencias de canon, sobre canon y regalías)				
	Seguimiento del nivel del gasto corriente que no sea mayor al nivel del ingreso corriente.	Oficina General de Administración	Informe	31/10/2026
	Programar en el PIA el gasto real en personal CAS y sus beneficios sociales, así como de Servicios Profesionales y Técnicos, de acuerdo con la meta	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Informe de la GPP o quien haga sus veces y PIA aprobado	31/12/2026
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Continuar con la actualización de los procesos en el Apilativo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado	Procuraduría Municipal	Reporte OA2	30/11/2026
	Registrar Pagos en el Aplicativo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado	Oficina de Tesorería	Informe	31/12/2026
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Aplicación de medidas de austeridad	Oficina General de Administración	Informe	10/08/2026
	conformación del Equipo Técnico de Gestión por Procesos de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, el cual será responsable de coordinar, apoyar y validar las acciones vinculadas a la implementación de la Norma Técnica N°002-2025-PCM/SGP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Resolución Gerencial	17/08/2026
	Implementar el Sistema de Registro y Gestión de los Administrados a las diferentes áreas de la entidad municipal	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación	Informe	30/09/2026
	Mapa de Procesos Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Resolución Gerencial	16/11/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2025, al lograr el 40% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2025

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2025	Valor Alcanzado 2025	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	1.00	-0.88	No Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	74.20	62.59	No Cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	17.50	17.77	No Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-1.00	480.77	No Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	3	3	Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

